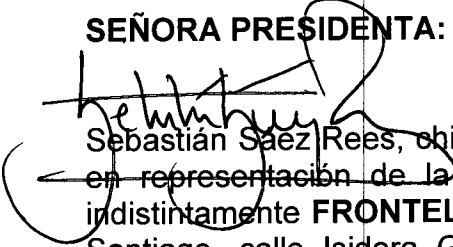


MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑORA PRESIDENTA:


Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**, en adelante e indistintamente **FRONTEL**, RUT N° 76.073.164-1, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región De La Araucanía, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano PP N°
Electrificación Rural Sector Huallalupe II	De La Araucanía	Cautín	Melipeuco	21986

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 52.628.000 (cincuenta y dos millones seiscientos veintiocho mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 23 de noviembre de 2015 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en el plano digital basado en las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copia impresa a escala 1:27.000, y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de la poligonal definida por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
ELECTRIFICACIÓN RURAL	A	5692,480	789,330	3845-7130	MELIPEUCO
SECTOR HUALLERUPE II	B	5692,030	789,335	3845-7130	MELIPEUCO
(Esc. 1: 27.000)	C	5691,620	789,875	3845-7130	MELIPEUCO
	D	5691,620	790,112	3845-7130	MELIPEUCO
	E	5692,040	791,179	3845-7130	MELIPEUCO
	F	5692,500	791,000	3845-7130	MELIPEUCO

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de esta misma fecha que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa de plano cartográfico digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A., FRONTEL**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**

LISTADO DE SERVIDUMBRES VOLUNTARIAS

OBRA : ELECTRIFICACION RURAL SECTOR HUALLERUPE II

PP N° 21986

SERV.N°	NOMBRE PROPIETARIOS	NOMBRE DEL PREDIO	LONGITUD (mts.)	AREA (m.2)
1, 2	CARMEN RELMUCAO TRECALAF	HIJUELA N°3	435 ✓	8700 ✓
3	MARIA ELENA SALAZAR FIEGROA	HIJUELA N°1	120 ✓	2400 ✓
4, 5, 7	MARGARITA RELMUCAO TRECALAF	HIJUELA NUMERO TRECE	381 ✓	7620 ✓
6	RIO HUALLERUPE (B.N.U.P)		29	
8, 10, 11	LILA MARTA RELMUCAO TRECALAF	HIJUELA N°DOCE	405 ✓	8100 ✓
9	RIO HUALLERUPE (B.N.U.P)		30	
12, 14, 15	REMIGIO LORENZO CANIO HUILIPAN	HIJUELA NUMERO TREINTA Y NUEVE	446 ✓	8920 ✓
13	RIO HUALLERUPE (B.N.U.P)		29	
16, 17	MIGUEL LUIS MATUS GONZALEZ	S/N	573 ✓	11460 ✓
18	CLEMENTINA DEL CARMEN GONZALEZ	S/N	62 ✓	1240 ✓
19	MAXIMO ABEL MATUS HERRERA	LOTE 4 B	440 ✓	8800 ✓
20, 21, 22, 24	ROSA FLOR CORONADO MELLA	LOTE N°CINCO	927 ✓	18540 ✓
23	RIO HUALLERUPE (B.N.U.P)		27 ✓	
25	JOSE LUIS LILLO MENA	S/N	259 ✓	5180 ✓
26	JUAN EDUARDO BURGOS MONTIEL	S/N	140 ✓	2800 ✓
27	RAMON ENRIQUE ACUÑA AGUILERA	S/N	351	7020
28	JORGE LUENGO BURGOS	S/N	83	1660
29	MARISOL ACUÑA MATUS	S/N	100	2000
30	JUAN HERIBERTO ACUÑA HERRERA	S/N	163	3260
31	ERNESTINA DEL PILAR MATUS HERRERA	LOTE N°3	77	1540
32	JOSE LUIS LILLO MENA	S/N	35	700
33	ANTONIO ALFONSO CANIO MELI	HIJUELA NUMERO VEINTINUEVE	215	4300
34	HECTOR FREDINDO VELASQUEZ PEREIRA	S/N	335	6700
35	FRANCISCA CANIO HUILIPAN	HIJUELA NUMERO VENTISIETE	95	1900
36, 37	RUBEN ENRIQUE VALLEJOS ACUÑA	S/N	303	6060
38, 39	ERNESTINA DEL PILAR MATUS HERRERA	S/N	332	6640
40	MARIA ELENA SALAZAR FIEGROA	HIJUELA N°1	532	10640
41	SILVIA ADRIANA RELMUCAO MELI	HIJUELA N°2	54	1080
42	RUTA S-567(B.N.U.P)		22	
43	ISAC MONTECINOS FUENTES	HIJUELA N° 2	143	2860
44	JOSE ADAN HERRERA ARIAS	LOTE N°2	67 ✓	1340
45	RIBERA FISCAL (B.N.U.P)		473	
46	MARIELA ALEJANDRA ULLOA CORONADO	S/N	129	2580
47	BETSABE DELICIA ULLOA CORONADO	S/N	50	1000
48, 49	IRENE SANCHEZ SOTO Y OTROS (IRENE SANCHEZ SOTO, YOLI AMANDA BURGOS SANCHEZ, NELSON ELADIO BURGOS SANCHEZ, GABRIEL OSVALDO BURGOS SANCHEZ)	S/N	251	5020
50, 51	BLANCA HAYDEE VELASQUEZ PEREIRA	S/N	302	6040
52	CAMINO PUBLICO (B.N.U.P)		23	
53, 54, 55	HECTOR BARROS ALVAREZ	S/N	1610	32200
56	MARIO ARNOLDO GARCIA SABUGAL	LOS ALPES	144	2880
57	EDMUNDO SOTO POBLETE	S/N	70	1400
	TOTAL EXTENSIÓN SERVIDUMBRES		10.262	192.580